



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN
INTERNO
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ESTADÍSTICA Y
DEMARCACIÓN TERRITORIAL
NEGOCIADO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se procede a la publicación de la formalización en documento administrativo del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES LOCALES, AUTONÓMICAS Y ESTATALES DEL AÑO 2015 (Expediente administrativo CPCSD-104/2014).**

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial de la Dirección General de Organización y Régimen Interno. Área de Alcaldía.

2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la notificación de los nombramientos de los miembros de las mesas electorales en la campaña electoral de las Elecciones Locales, Autonómicas y Estatales del año 2015.

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.
- b) Fecha: Acuerdo 9 de febrero de 2015.
- c) Contratista adjudicatario: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. con C.I.F. A83052407
- d) Presupuesto de adjudicación: El precio de este contrato es de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (66.462,18 €) IGIC incluido que deberá soportar la Administración, desglosándose conforme el siguiente detalle:
 - Lote 1 Locales/Autonómicas: TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (31.057,09 €) y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (2.174,00 €) de IGIC que deberá soportar la Administración.
 - Lote 2 Cortes Generales: TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (31.057,09 €) y DOS MIL CIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (2.174,00 €) de IGIC que deberá soportar la Administración.

e) Duración del contrato: UN MES.

5. Formalización:

a) Fecha: 9 de marzo 2015 (nº de Registro de contrato 13/15)